Bogotá D.C, 2 de febrero de 2023 C-720-MTO-013

Doctor(a)
AURA MARCELA MESA ANGULO
DIRECTORA PROYECTO
CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL 2022
Bogotá, D.C.

REF: COMPONENTE CONTRACTUAL PORTAFOLIO: / TIPO COMUNICACIÓN: SOLICITUD INFORMACIÓN.

Cordial Saludo:

CONSORCIO AUDINTEGRAL FSP, en uso de sus facultades legales y las obligaciones contempladas en el marco del Contrato de Interventoría y Auditoria No. 720 de 2022, se permite relacionar en el presente oficio, los requerimientos y/o solicitudes, con los cuales dan cumplimiento a los objetos de los contratos vigentes:

Objetivo Contrato Interventoría y Auditoria

"Realizar la auditoría integral al Fondo de Solidaridad Pensional e Interventoría Integral al contrato de encargo fiduciario vigente, suscrito con la entidad fiduciaria que recauda, administra y paga los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, la ley 797 de 2003, el decreto 1833 de 2016, artículo 164 de la ley 1450 de 2011, artículo 215 de la ley 1955 de 2019, decreto 600 de 2017 y demás normas y reglamentos que las complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan."

Así mismo, y en calidad de Interventores del Contrato de Encargo Fiduciario N° 719 de 2022, celebrado entre el Ministerio del Trabajo y Consorcio Fondo De Solidaridad Pensional 2022, cuyo objetivo es:

"*Celebrar un contrato de Encargo Fiduciario para recaudar, administrar y pagar los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional en los términos establecidos en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2 005, el Decreto 1833 de 2016, artículo 164 de la Ley 1450 de 2011, artículo 215 de la Ley 1955 de 2019, y demás normas y reglamentos que las complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan, así como efectuar los procesos de sustanciación de actos administrativos, liquidación y pago mensual de la Prestación Humanitaria Periódica para las víctimas del conflicto armado de que trata el Decreto 600 de 2017 y aquellas que la modifiquen o sustituyan."*

En concordancia con los contratos antes mencionados, y las obligaciones que se relacionan en el presente oficio, nos permitimos solicitar se sirvan dar curso a la entrega de la(los) información y/ soportes(s) que se relaciona(n) a continuación:

6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA (INTERVENTOR)

6.15 Obtener toda la información necesaria y relacionada con el objeto del contrato, para que pueda cumplir con todas las obligaciones contractuales, toda vez que no lo exime de la responsabilidad referente a la apreciación de las dificultades que puedan surgir y del costo necesario para la ejecución satisfactoria del contrato.

OBLIGACION(ES) OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO C- 720 DE 2022

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

5. Suministrar dentro de los términos establecidos y plazos previstos a la Interventoría y Auditoría del contrato del Fondo que el Ministerio defina, la información que cada uno requiera para desarrollar su labor, presentar los informes que éstas le exijan de acuerdo con las actividades y prestar el apoyo necesario para el cumplimiento de su función de evaluación y control del encargo fiduciario. Así mismo, elaborar los planes de mejoramiento tendientes a subsanar observaciones encontradas por la Interventoría y, Auditoría o entes de control, reportando periódicamente al Ministerio los avances logrados

REQUERIMIENTO(S)

Para efectos de evaluación del informe del Portafolio del mes de enero del 2023 se requieren los documentos que relaciono a continuación:

- Informe de gestión mes de enero del 2023 con análisis de la situación actual del portafolio ya que en informes anteriores solo presentan tablas y gráficos sin ningún análisis, favor realizar introducción a cada tabla del informe o gráfica y conclusiones de los datos presentados.
- Anexos al informe, incluyendo flujo de caja, cuadros consolidado de portafolio PSP e inventarios Deceval y Valores
- conciliaciones y extractos bancarios
- Hoja cálculo de rentabilidad hecha por el consorcio que incluya explicación del método del cálculo.
- Acta de traspaso portafolio del contrato 680 de 2021 (Fiduagraria) al nuevo del Contrato 719 de 2022 (Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022).
- Cuadro de cupos de bancos.
- Informe de riesgos referente al VAR del portafolio.
- Plan de seguimiento a los controles presentados en la Matriz de riesgo.
- Cartas u oficios de gestión ante Banco de Bogotá para las cuentas 407106 - 552125 y Occidente 256961236 – 256961251 frente al valor de las conciliaciones bancarias

debidamente soportadas con los valores registrados en la contabilidad. A la fecha y desde la ejecución del contrato 680 de 2021 no se ha mostrado gestión acerca de las acciones realizadas con el fin de lograr la recuperación de estos dineros que corresponden a cobros de IVA y Comisión que no debían haber cobrado estos bancos ya que estas cuentas son exentas. Se reitera la solicitud de información la cual se ha realizado en diferentes oportunidades en requerimientos y reuniones. Así mismo se da alcance al radicado C-720-MTO-003 donde se solicito esta información y en correo del 31 de enero de 2023 la funcionaria Jenny Andrea Rodríguez del Consorcio Fondo de solidaridad pensional no responde satisfactoriamente.

Se reafirma que de nos ser suministrada la información conllevara a una reducción en la calificación del porcentaje de cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Consorcio Fondo de Solidaridad pensional 2022 y la generación de un plan de mejoramiento por presunto incumplimiento con respecto a la no entrega oportuna y satisfactoria de la información solicitada por la interventoría.

Así mismo se solicita que para cada requerimiento el Consorcio Fondo de Solidaridad pensional 2022 genere una carta u oficio de respuesta y no se conteste de forma informal por correo o por WhatsApp.

PLAZO ENTREGA REQUERIMIENTO(S)

Se solicita de manera atenta, que los entregables requeridos según las obligaciones antes mencionadas, se alleguen a esta Interventoría junto con el informe de gestión del encargo fiduciario correspondiente al mes de enero de 2023.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO PABÓN MAHECHA
Director Interventoría
CONSORCIO AUDINTEGRAL FSP

Proyectó: Ana Beatriz Camacho – Interventor portafolio